



## DECISIÓN 516 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

No.CO-NS-2019-051355

Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria, dando cumplimiento a lo establecido por la Decision 516 de la Comisión de la Comunidad Andina y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina "NOTIFICACION" para fines de vigilancia y control, el código de identificación de la Notificación Sanitaria Obligatoria NSOC28259-19EC para el siguiente producto cosmético:

NOMBRE DEL PRODUCTO: GEL ANTIBACTERIAL	
MARCA (S): RELUCIENTE, BIOZ	
GRUPO COSMÉTICO: LIMON, CEREZA, BAMBU, NEUTRO	FORMA COSMÉTICA: GEL
NOMBRE DEL TITULAR: ULLOA TERAN ERLINDA SALOME	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: VENANCIO GOMEZ JURADO 2- PA 59 Y GALO REA	AÍS: ECUADOR
NOMBRE DEL REPONSABLE DE LA COMERCIALIZACIÓN: ULLOA TERAN ERLINDA SALOME	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: VENANCIO GOMEZ JURADO 2- PA 59 Y GALO REA	ÁS: ECUADOR
NOMBRE DEL FABRICANTE (S): RELUCIENTE / ERLINDA SALOME ULLOA TERAN	
DOMICILIO O DIRECCIÓN: VENANCIO GOMEZ JURADO 2-59 Y GALO REA	
VIGENCIA DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA: 11/01/2026	
NÚMERO DE EXPEDIENTE ASIGNADO / RADICADO: CO-E-NS-051355	





## DECISIÓN 516 CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN SANITARIA OBLIGATORIA DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

De igual manera, esta Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria manifiesta que el interesado declaró bajo la gravedad de juramento, que el producto notificado cumple con todos los requisitos establecidos por la Decisión 516 de la Comisión de la Comunidad Andina, que toda la información suministrada a la autoridad es auténtica y veraz, que su comercialización será posterior a la notificación, cumpliendo estrictamente con las especificaciones de calidad definidas para el producto y que se encuentra sometido al control y vigilancia posterior por parte de las Autoridades Sanitarias correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la referida Decisión 516 y la Resolución 797 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, por lo tanto asume la responsabilidad sobre cualquier inconsistencia que se presente entre la información suministrada y la que resulte de las acciones que se ejerzan por parte de las autoridades.

Documento firmado Electrónicamente

Dra. Hemplen Zambrano Saenz de Viteri

COORDINADORA GENERAL TECNICO DE CERTIFICACIONES

Quito, 11/01/2019